Cones y firma de obligacion para el S.r Don Pe
dro Ximenez de Robles Regidor perpetuo de ta
bella en su persona el qual dexo que bien en to
do lo acordado por tabella en dha razon de ffe

Fran.co Alvarez

En la ciu.d de Caravaca a diez y seis de mayo de mill y seiscien
tos y ochenta y seis los señores Justicia y Regimiento se
juntaron en la casa capitular como lo an de costumbre
con bienes a abrir el S.r Lic.do don Diego Morillo gobe
rnador de tabella por su mag.d =
Don Thomas Ximenez
Don Fran.co Mil Garcia Diaguilar =
Don Diego Bautista
Pedro Torres Aguilar Regidores y estando co
juntos se bio un despacho del S.r Don Sebastian de Si
guero a Sargento General de batalla en la ciu.d de Carta
xena en que avisa que las compañias de milicia del
cargo de tabella para el primer aviso que bengan a dha
ciu.d para su socorro respecto de hallarse amenazada
con armamentos maritimos de Francia que bienen car
gados de bombas y otros instrumentos de fuego en
cuya atencion acordaron que para que se haga el subsidio
de su mag.d y se cumpla con sus reales ordenes se hagan
todas las diligencias acostumbradas para que este
prevenida dha gente y se hagan abrir el S.r
mayor y sus tenientes para que estén prevenidos
con apercebimientos de todos los daños que
se siguieren a esta corona y la dha caxa se pon